

RESOLUCIÓN N° 214

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

Ura. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura

192-50
03/07/2020
2361252

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°s 1 y 2

----- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", CUIT N° 30-70981835-6, representada por el Ing. WALTER NICOLÁS ALVAREZ, con domicilio legal en calle Cuesta Abajo N° 310 – Villa Santa Ana – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1, aprobado por Resolución S.O.P. N° 278/19, correspondiente a la obra "TERMINACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – MOLINOS – DEPARTAMENTO MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 125 – 51.101/16 Cpde. 70 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.781.830,80 (pesos dos millones setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.017 por la suma de \$ 1.355.712,36 (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos doce con 36/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.019 por la suma de \$ 1.246.807,75 (pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil ochocientos siete con 75/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019 por la suma de \$ 179.310,69 (pesos ciento setenta y nueve mil trescientos diez con 69/100).-----



[Handwritten signature]

134



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ura. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura



135

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte.-----

[Handwritten signature]

Ing WALTER M. ALVAREZ
Socio Gerente
ALVAREZ CHAMON S.R.L.

ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

